



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

EL decreto 3087/17 del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Decreto Provincial se establece nuevos importes a abonar en conceptos de viáticos.

Que, es necesario adecuar los importes de la Ordenanza N° 51/16 del Concejo Deliberante de General Acha.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 51/16.-

Artículo 2°: Adhiérase al Decreto Provincial N° 3087/17, modificando los montos de los viáticos dentro y fuera de la Provincia para los funcionarios y empleados de la Municipalidad de General Acha, según se establece en el ANEXO I que forma parte de la presente.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N° 52/17



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

DURACION	FUNCIONARIOS		AGENTES	
	DENTRO DE LA PROVINCIA	FUERA DE LA PROVINCIA	DENTRO DE LA PROVINCIA	FUERA DE LA PROVINCIA
½ DIA	\$ 285,00	\$950,00	\$240,00	\$800,00
1 DIA	\$570,00	\$1.900,00	\$480,00	\$1.600,00
+ 1 DIA	\$ 1.330,00	\$1.900,00	\$1.120,00	\$1.600,00